Buenos Aires, **73** de Mayo de 2014

## RES. PRESIDENCIA Nº 414 /2014

VISTO:

La Actuación Nº 11003/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Alberto Lucchetti solicita las promociones de los agentes Paola Rita Slipak y Jorge Alberto Alejandro Ferrari al cargo de Secretaria Coadyuvante y Prosecretario Administrativo, respectivamente.

Que actualmente la mencionada agente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que el agente Ferrari se desempeña como Oficial en la mencionada Secretaría General, conforme Res. Pres. 286/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Promover a la agente Paola Rita Slipak, LP 1601, al cargo de Secretaria Coadyuvante en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.
- Art. 2°: Promover al agente Jorge Alberto Alejandro Ferrari, LP 4675, al cargo de Prosecretario Administrativo en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.
- Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 414/2014

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buchos Alfres